

SALIDA	29701246 - Manuel Alcántara
	2024/29701246/M000000000402
	Fecha: 09/06/2024



**I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA**  
C/ Peso de la Harina, nº 12  
Teléfono 951 29 84 54  
29007 - MÁLAGA

## **PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PARA LA TITULACIÓN DE LA ESO**

De acuerdo con el artículo 16 de la *Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

A efectos de facilitar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, el centro establecerá el siguiente procedimiento para realizar estas pruebas:

1. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos.
2. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
4. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán entre los 5 primeros días de septiembre.
5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
7. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.